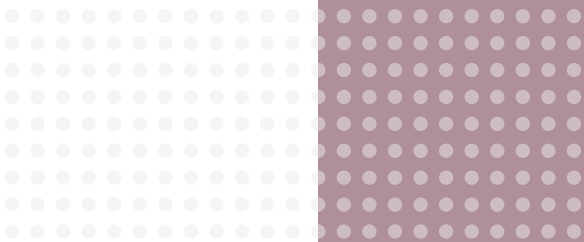




PROTOCOLO PROGRAMA DE APOYO PSICO-AFECTIVO PARA ESTUDIANTES IPG

ASUNTOS ESTUDIANTILES · INSTITUTO PROFESIONAL IPG

SEPTIEMBRE - 2023



CONTENIDOS

OBJETIVO GENERAL	4
INGRESO AL PROGRAMA	4
ACCESO AL PROGRAMA DE APOYO PSICOAFECTIVO Y MODALIDAD DE INTERVENCIÓN	5
DE LOS RETRASOS O FALTAS	6
CONSIDERACIONES DEL PROFESIONAL A CARGO DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOAFECTIVO	6
SEGUIMIENTO DE LOS (AS) ESTUDIANTES	7
SOLICITUD DE INFORME PSICOLÓGICO	7
PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA	7
REDES DE DERIVACIÓN	8
SERVICIOS DE SALUD DE URGENCIA EN SALUD MENTAL POR REGIÓN DE SEDES DE IPG	8
COORDINADORAS DAE IPG POR SEDE	10
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN	10
ANEXOS	11

El Instituto Profesional IPG a través de la Dirección Nacional de Asuntos Estudiantiles y con el objetivo de generar un constante apoyo a la progresión estudiantil, en el año 2020 inició un programa de apoyo psicoafectivo, que busca entregar contención emocional a los estudiantes en diferentes aspectos de su vida cotidiana y que se vieron afectados por situaciones originadas en la Pandemia por COVID-19.

Durante la pandemia, los estudiantes vieron interrumpidas sus clases con modalidad presencial, y debieron establecerse en sus hogares para continuar con su formación académica, por lo que se vieron obligados a conocer y aprender una nueva modalidad de aprendizaje, la modalidad online, originándose una variedad de dificultades para lograr conectarse a clases, manejar la plataforma, conocer las clases sincrónicas y asincrónicas, además de sobrellevar la cotidianidad con su grupo familiar, estudiar conllevó un problema en la parte académica y emocional en nuestros estudiantes.

Como nuestro principal foco de interés es que nuestros estudiantes lleven a buen término sus estudios y ayudarles a sobrellevar los problemas que este encierro originaba, IPG implementó el programa de Apoyo Psicoafectivo con el objetivo de apoyar a los estudiantes para enfrentar esta nueva modalidad de aprendizaje y las exigencias producidas por el nuevo escenario que enfrentaban. Para ello se contrató los servicios de un profesional psicólogo clínico - educacional, para brindar atención en el área psicoemocional.

Dados los buenos resultados, el Programa de Apoyo Psicoafectivo ha continuado en el tiempo, atendiendo a los estudiantes de las diferentes sedes a lo largo del país.

OBJETIVO GENERAL

Realizar orientación psicológica y atención socio-emocional a los y las estudiantes regulares de IPG, que presentan problemáticas básicas, principalmente derivadas de mejorar técnicas de estudio, mejorar la asistencia clases y motivar la participación en clases y que no revisten patologías de base, abordando y entregando técnicas de manejo para aquellas áreas que generen preocupación o malestar y que están dificultando el proceso de progresión académica, casos de baja complejidad, desde el punto de vista social, cognitivo y emocional, para que los estudiantes puedan enfrentar y sobrellevar de mejor forma sus estudios superiores.

INGRESO AL PROGRAMA

El programa de Apoyo Psicoafectivo está dirigido a todos los y las estudiantes matriculados en Instituto Profesional IPG, en todas las sedes y modalidad de estudio.

PESQUISA:

En primera instancia se garantiza la primera entrevista, donde es responsabilidad del Jefe(a) de Carrera pesquisar al estudiante que presenta alguna de estas situaciones, específicamente derivadas de lo académico: bajo rendimiento académico, baja asistencia, sin metodologías de estudio, desmotivación, poca adherencia al sistema de educación superior, etc., por lo que, deberá entrevistar al estudiante, para indagar las causas que están provocando estas situaciones.

Posteriormente el jefe de carrera solicita a Coordinadora de DAE, ficha de derivación donde es de exclusividad del jefe de carrera llenarla correctamente, con los datos personales de él o la estudiante, datos de contacto y explicar brevemente el motivo en el cual se hace la derivación (baja asistencia, poca adherencia al sistema educativo, desmotivación, etc.). (ANEXO N°1).

ENTREVISTA DE INGRESO:

La Coordinadora DAE de Sede, recepciona la ficha de derivación enviada por Jefe de carrera y contacta vía telefónica a él o la estudiante, con la finalidad de agendar entrevista de ingreso de carácter evaluativo.

La Coordinadora DAE, entrevista al estudiante, para poder determinar si es factible el ingreso al programa o deberá orientarlo a un organismo externo para su tratamiento.

La entrevista se realizará de forma presencial para los estudiantes de jornada diurna y vespertina, y por plataforma digital para los estudiantes de sede virtual.

En el caso de ser pesquisada una situación compleja que atente con la seguridad física del estudiante, se avisará al jefe de carrera, para que pueda contactar a un familiar y puedan llevarlo a servicio de urgencia en alguna Institución de salud mental más cercana al domicilio del estudiante.

EXCLUSIONES DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOAFECTIVO

El estudiante que presente alguna de las situaciones no podrá ingresar al Programa:

- » Contar con antecedentes de terapia psicológica o psiquiátrica vigente.
- » El estudiante tenga un diagnóstico de alguna patológica psiquiátrica y se encuentre con tratamiento farmacológico.

En el caso de que él o la estudiante presente una situación de violencia de género o familiar, o situación de abuso sexual, se le derivará a la Unidad de equidad e Igualdad de género de IPG para la respectiva orientación.

No podrán acceder al programa aquellos estudiantes que posean un proceso judicializado, que requiera la redacción de informes y acciones que no tengan relación al objetivo del programa de Apoyo Psicoafectivo.

ACCESO AL PROGRAMA DE APOYO PSICOAFECTIVO Y MODALIDAD DE INTERVENCIÓN

1. Luego de la entrevista de ingreso, se informará al estudiante la modalidad de atención del Programa como también se leerá consentimiento informado. (ANEXO N°2)
2. El estudiante deberá firmar dicho consentimiento y se agendará hora de sesión con el profesional.
3. La Coordinadora DAE agendará el día y la hora y enviará esta información al estudiante a través del email institucional.
4. El proceso de orientación Psicoafectiva se establece en un marco aproximado de 5 sesiones por estudiante. Si el profesional determina que las atenciones deben continuar, deberá informar de esta situación a DAE Nacional en su resumen semanal. Cabe destacar que los estudiantes pueden contar con este apoyo durante todos los años de la carrera y no sólo una única vez.
5. La sesión tiene una duración máxima de 45 minutos. La frecuencia normal de las sesiones será de una sesión cada dos semanas. En meses de alta demanda, es posible que las sesiones se efectúen con mayor distancia temporal.
6. El profesional debe esperar 20 minutos en línea, si el estudiante no se conecta en ese tiempo, se informará como inasistencia. Las inasistencias deberán ser justificadas con 48 horas de anticipación o con el mayor tiempo posible al email de la Coordinadora DAE de la sede respectiva, a fin de lograr reasignar el cupo a otro estudiante que lo requiera. En caso contrario constituirá una inasistencia y retrasará la asignación de un nuevo cupo.
7. El estudiante deberá respetar los acuerdos realizados con el profesional en la sesión, para dar continuidad a las atenciones. De no cumplirse, el profesional comunicará al estudiante la imposibilidad de continuar el proceso de apoyo.

8. Si se produce una situación de emergencia la Coordinadora DAE de Sede podrá contactar al profesional directamente, para que entregue una hora para tal situación, a fin de evaluar a él o la estudiante.

DE LOS RETRASOS O FALTAS

- » Si el estudiante se presenta con retraso, la cita no excederá el tiempo inicialmente planificado, con el objetivo de resguardar la atención apropiada de quienes serán atendidos posteriormente. Si el retraso es mayor a 20 minutos, la atención no podrá ser realizada, hasta poder generar un nuevo espacio según la demanda y disponibilidad del servicio.
- » Si el estudiante avisa con tiempo o presenta documentación que acredite el motivo de la falta a su cita programada – comprobante de atención médica, constancia, etc. – se dará prioridad para otorgarle una hora lo antes posible dentro de las disponibilidades existentes.
- » Cuando el servicio se ve interrumpido por parte del estudiante por inasistencia sin justificación o sin aviso vía correo electrónico a Coordinadora DAE, se asumirá la deserción del programa. La asignación de un nuevo cupo es evaluado de acuerdo al historial previo de asistencia y disponibilidad de agenda. Faltas recurrentes conllevarán la interrupción de las atenciones por un semestre debido al incumplimiento del reglamento interno anteriormente acordado.

CONSIDERACIONES DEL PROFESIONAL A CARGO DEL PROGRAMA DE APOYO PSICOAFECTIVO

- » El Profesional contactará a los (as) estudiantes para la sesión vía correo electrónico institucional 10 minutos antes del inicio de cada sesión.
- » En caso de que el profesional necesite modificar o cancelar una cita, debe notificarlo a la Coordinadora DAE de la sede respectiva, al menos 48 horas antes o con el mayor tiempo posible.
- » Las sesiones agendadas con el estudiante, se deben desarrollar en un espacio que permita atención activa, destinando el tiempo exclusivamente para la sesión.
- » El profesional enviará semanalmente un reporte de las atenciones realizadas en donde se consigne la asistencia y el diagnóstico de los(as) estudiantes atendidos.
- » En el caso de que el estudiante informe al profesional que se atenderá en el servicio de salud externo, el profesional informará en su reporte a DAE Nacional que se dará por terminada la intervención al estudiante.
- » El profesional no puede revelar directa, ni indirectamente las situaciones, datos o informaciones que le hayan sido revelados en el programa de apoyo psicoafectivo por los (as) estudiantes.

SEGUIMIENTO DE LOS (AS) ESTUDIANTES

DAE Nacional recepcionará los reportes semanales enviados por el profesional a cargo del Programa y se los enviará a las Coordinadoras DAE de las sedes respectivas, para que éstas agenden la próxima sesión de los(as) estudiantes.

SOLICITUD DE INFORME PSICOLÓGICO

El programa de orientación psicoafectivo no podrá elaborar certificados para justificar inasistencias, test de psicodiagnóstico, ni informes psicológicos para instancias externas. Sólo podrán ser emitidos informes requeridos por la autoridad interna (Rector, Director(a), formalmente vía correo electrónico a DAE Nacional, indicando el motivo de la confección de dicho documento, el cual puede ser leído y utilizado exclusivamente por la autoridad que lo solicita, quedando prohibido entregar o transmitir el contenido de éste al estudiante y/o cualquier otra persona ajena al proceso.

La confección del informe debe ser autorizado previamente por el estudiante para ser emitido y reviste carácter estrictamente confidencial.

Este informe se hará llegar digitalizado a la autoridad que lo solicita por la misma vía, en un plazo de cuatro días hábiles, una vez concretadas las tres primeras sesiones en el programa, correspondientes al proceso de recopilación y análisis de información. Este reporte dará cuenta de la situación de él o la estudiante, conteniendo de manera general y precisa antecedentes básicos de la temática y una breve conclusión, con algunas sugerencias relativas al apoyo psicoafectivo entregado, si es que las hubiere. En ningún caso las sugerencias emitidas en el Informe guardan relación con los procedimientos académicos establecidos internamente, dado que se considera pertinente que cada Sede resuelva en virtud de todos los antecedentes a la vista que posea.

PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA

¿QUÉ HACER FRENTE A UN INTENTO SUICIDA?

En las situaciones donde se suscite un evento que ponga en riesgo la vida de un estudiante al interior de la sede (intoxicación, cortes, precipitarse desde altura, entre otros), se debe dar aviso inmediato a alguna de las siguientes personas: Red familiar de apoyo, Director (a) de sede, Jefe(a) de Carrera, Jefe(a) Administrativo(a).

¿QUÉ HACER ANTE UN DESBORDE EMOCIONAL?

En el caso de ser requerida una atención en crisis debido a un desborde emocional, crisis de pánico, evento traumático, que no sea manejable desde las personas que acompañan a él o la estudiante, se contactará con su red familiar de apoyo para que tome las medidas pertinentes.

REDES DE DERIVACIÓN

Cuando la atención requerida por él o la estudiante sea de especialidad, o de mayor complejidad a los alcances de este programa, se entregará un catastro de la red de derivación existente en ese momento en la Región. La Coordinadora DAE mantendrá actualizada esta información de redes de derivación de acuerdo a la Región en donde resida el o la estudiante y de su sistema familiar de apoyo, quienes resultarán responsables de gestar la atención externa, de acuerdo al compromiso establecido.

SERVICIOS DE SALUD DE URGENCIA EN SALUD MENTAL POR REGIÓN DE SEDES DE IPG

MEJILLONES

» **Hospital comunitario de Mejillones**

Dirección: Avda. Bernardo O'Higgins #451

Teléfono: (56-55) 2655250

» **Hospital regional de Antofagasta**

Dirección Avda. Argentina 1962

Teléfono: (56-55)205416

SANTIAGO

» **Instituto Psiquiátrico Horwitz Barak**

Dirección: Avda. la Paz N°841, Recoleta

Teléfono: (56)2 25758850

» **Clínica Psiquiátrica Hospital Universidad de Chile**

Dirección Avda. La Paz N°1003, Recoleta.

Teléfono: (56)2 2978 8000

RANCAGUA

» **Hospital de Rancagua**

Dirección: Alameda N° 611

Teléfono: (72)239555

» **Clínica Red Salud**

Dirección: Avda. Bernardo O'Higgins N°634

Teléfono: 600 718 6000

CONCEPCIÓN

» **Hospital Regional Dr. Guillermo Grant**

Dirección: San Martín N° 1436

Teléfono: (41)-2722951

» **Clínica Sanatorio Alemán**

Dirección: Av. Pedro de Valdivia N° 801.

Teléfono: 800 100 555

ARAUCO

» **Hospital San Vicente de Arauco**

Dirección: Caupolicán s/n

Teléfono: (41) 272 5820

PANGUIPULLI

» **Hospital de Panguipulli**

Dirección Sor Mercedes 342

Teléfono: (63) 226 5206

» **SAR Panguipulli**

Dirección Gabriela Mistral 1112

Teléfono: (63) 5210360

LA UNIÓN

» **Hospital Juan Morey Flequier**

Dirección: Arturo Prat s/n.

Teléfono: (64)335200

FUTRONO

» **CESFAM Futrono**

Dirección Germán Riesco 145

Teléfono: (63) 248 1079

PUERTO MONTT

» **Hospital de Puerto Montt**

Dirección Seminario s/n

Teléfono: (65) 261100

COORDINADORAS DAE IPG POR SEDE

SEDE	COORDINADOR DAE	EMAIL
ARAUCO	María Vallejos Díaz	maria.vallejos@ipg.cl
CONCEPCIÓN	Camila Sièyes Larenas	camila.sieyes@ipg.cl
LA UNIÓN	Lucy Yáñez Jeldres	lucy.yanez@ipg.cl
MEJILLONES	Bárbara Palza Díaz	barbara.palza@ipg.cl
PANGUIPULLI	Jéssica Cuevas Carreño	jessica.cuevas@ipg.cl
RANCAGUA	Alexandra Loyola Henríquez	alexandra.loyola@ipg.cl
SANTIAGO	Marjorie Fuentes Pérez	marjorie.fuentes@ipg.cl
VIRTUAL	Marjorie Fuentes Pérez	marjorie.fuentes@ipg.cl

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Con la finalidad de poder verificar y mejorar la calidad del Programa, como también la recepción de los estudiantes, se implementa una encuesta de satisfacción, en donde él o la estudiante que se encuentra en su quinta sesión debe responder, esta es enviada por la Coordinadora DAE de la sede respectiva vía correo electrónico para posteriormente ser canalizada por DAE Nacional y hacer el análisis respectivo.

Fecha:

ANEXO 1. FICHA DE DERIVACIÓN PROGRAMA PSICOAFECTIVO

I.- IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL QUE DERIVA

Nombre del profesional:

Cargo:

Sede:

Correo:

Teléfono de contacto:

II.- ANTECEDENTES PERSONALES DEL ESTUDIANTE

Nombre y apellido:

Edad:

RUT:

Carrera:

Modalidad:

Sede:

Correo:

Teléfono de contacto:

III.- MOTIVO DE LA DERIVACIÓN

Describa la situación académica que motiva la derivación del estudiante: bajas calificaciones, baja asistencia, técnicas de estudio.

.....
Firma y nombre Jefe de Carrera

ANEXO 2.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PROGRAMA APOYO PSICOAFECTIVO

Estimado Estudiante:

Por favor lea atentamente el siguiente documento que tiene como objetivo explicar el uso y confidencialidad del programa de apoyo psicoafectivo, como también, el uso de sus datos personales y sus derechos y deberes en dicho programa con respecto al servicio a orientación y contención psico-afectivo.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD

El profesional no puede revelar directa, ni indirectamente los hechos, datos o informaciones que le hayan sido revelados en las sesiones del programa de apoyo psicoafectivo.

El programa de orientación psicoafectivo no elabora certificados para justificar inasistencias, ni informes psicológicos para instancias externas. Sólo podrán ser emitidos informes requeridos por la autoridad pertinente Rector, Director(a) de Sede o Jefe(a) de carrera, formalmente vía correo electrónico a DAE Nacional. La confección del informe debe ser autorizado previamente por el estudiante para ser emitido y reviste carácter estrictamente confidencial.

SOBRE LA FORMA DE INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA Y LOS USOS DE HERRAMIENTAS VIRTUALES

La atención del Programa de Apoyo Psicoafectivo es de carácter voluntaria. La atención del profesional se desarrolla a través de plataforma digital, por consiguiente, el proceso de comunicación (señales visuales, comportamiento no verbal y entorno) debe ser de acuerdo a la formalidad del contexto.

El estudiante podrá agendar 5 sesiones como máximo, si el profesional, determina que él o la estudiante aún no cumple con lo estipulado en su plan de trabajo, podrá extender las sesiones, informando a DAE Nacional de esta situación.

En la primera sesión, el profesional establecerá si él o la estudiante cumple con los criterios de acceso establecidos para continuar en el programa. En el caso que él o la estudiante no cumpla con los criterios, el profesional informará al estudiante que se suspende el apoyo e informará a la Coordinadora DAE de esta situación para que se oriente a él o la estudiante y pueda acceder a sistema de salud de urgencia o tratamiento con personal externo de acuerdo a la región donde resida él o la estudiante.

El o la estudiante debe tener presente, que la modalidad de atención del programa, son sesiones on-line, por plataforma digital y éstas dependen de la calidad de la conectividad que la o él estudiante tenga, ya sea del equipo desde el cual se conecta, como de la calidad de la señal ofrecida por su proveedor de Internet. Si durante las sesiones existen interferencias o cortes en la señal (de manera transitoria o continua) debidas a la mala calidad de la conexión, éstas deberán ser solucionadas por el estudiante; por ningún motivo se cambia la modalidad de atención por vía telefónica.

Toda incidencia no atribuible al equipo o servicios del profesional, no será responsabilidad del mismo y, por tanto, la sesión se dará por terminada y se informará al estudiante vía email para re agendar sesión.

SOBRE LOS RETRASOS Y FALTAS

El profesional esperará en línea hasta un máximo de 10 minutos. Por consiguiente, si no hay conexión efectiva, se dará por entendido la inasistencia del estudiante y se comunicará en reporte semanal para el seguimiento correspondiente.

En el caso que el estudiante no pueda asistir a la sesión. Este deberá informar con 48 horas de anticipación vía email institucional a Coordinadora DAE de sede respectiva, explicando brevemente los motivos de la inasistencia. Para después reagendar sesión de acuerdo a la disponibilidad de agenda.

Si el estudiante tiene 3 faltas consecutivas en sesiones agendadas, se contactará vía telefónica, con email de respaldo, consultando los motivos de la inasistencia y si no hay respuesta no se agendarán nuevas sesiones.

Sede:

Fecha:

Yo:

RUT:

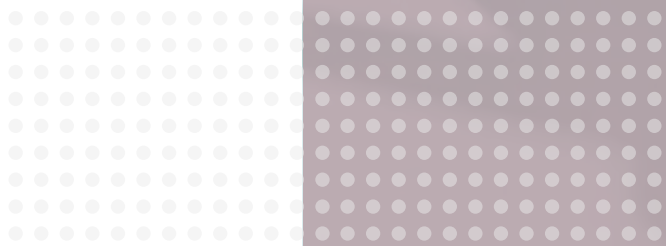
Carrera:

Cohorte:

Declaro tomar conocimiento del protocolo y modalidad de intervención del programa de Apoyo Psicoafectivo.

Autorizo a Coordinadora DAE de entregar mis antecedentes y datos personales al Psicólogo a cargo del Programa de Apoyo Psicoafectivo para agendar las sesiones o para elaborar Informe Psicológico en caso que alguna autoridad del Instituto IPG lo requiera.

.....
Firma y nombre Estudiante



INSTITUTO PROFESIONAL IPG

SEPTIEMBRE - 2023